



REF.: Aprueba Subvención año 2026 a la
Institución "Club Deportivo Cruz Azul".

ANTUCO, 05 FEB 2026

Nº 000801 /

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 10.216, de 19.12.2025, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 001 del 11 de septiembre de 2025, que aprueba modificación de Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ordenanza N° 000001 de fecha 28 de enero de 2026, que modifica la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo N° 262 de fecha 29.01.26, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización Club Deportivo Cruz Azul, por un monto de \$ 19.972.129.- (diecinueve millones novecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos).-
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO :

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 19.972.129.- (diecinueve millones setenta y dos mil ciento veintinueve pesos) a la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado: "**Organización, Asistencia y Participación Campeonatos Internacionales de Fútbol 2026**".
2. **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", RUT N° 71.972.900-2, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 19.972.129.- (diecinueve millones novecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos). -



3. La organización receptora de los fondos deberá presentar una rendición documentada de los gastos efectuados ante la Dirección de Administración y Finanzas. Por esta única ocasión, la rendición correspondiente al período comprendido desde el mes de enero a octubre podrá presentarse de manera conjunta. En relación a los gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre deberán rendirse dentro de los 5 días siguientes al mes en que se realizaron, y deberán destinarse exclusivamente a las remuneraciones del personal de acuerdo a lo señalado en el convenio.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente año 2026.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta N° 55171876434, Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la Organización "Club Deportivo Cruz Azul", Rut. N° 71.972.900-2 representada legalmente por el Sr. Carlos Felipe Astete Yañez, Rut N° 19.600.009-7. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

X SBC / CRP / N/A / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Cruz Azul
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /



CONVENIO N° 01 /

Fecha, 05 FEB 2026

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL"**, RUT N° 71.972.900-2, con domicilio en Baquedano S/N, Comuna de Antuco, representada en este acto por el Sr. **Carlos Felipe Astete Yañez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 19.600.009-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 71.972.900-2, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 262 / 26, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09 que ascendente a la suma de \$ 19.972.129.- (diecinueve millones novecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Organización, Asistencia y Participación Campeonatos Internacionales de Fútbol 2026"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Arbitraje	2.980.000.-
Premios	1.073.780.-
Entrenador	1.508.000.-
Implementación deportiva	1.126.580.-
Difusión	262.469.-
Lavado equipo de copas	260.000.-
Transporte	2.400.000.-
Servicios de alimentación	10.061.300.-
Inscripción copas internacionales	300.000.-
Aporte de Subvención Municipal \$	19.972.129.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención otorgada, conforme a lo establecido en el presente convenio. Dicha rendición deberá ser presentada por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos efectuados, debidamente respaldados con el original, tales como boletas y/o factura.

Asimismo, la institución deberá certificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado, y en todo caso, sujetarse a las instrucciones contenidas en la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.



CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: La Personería de Sandra Liliana Bobadilla Cisterna para representar a la Ilustre Municipalidad de Antuco, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Tribunal Electoral de la Región Biobío de 02 de diciembre de 2024 y en el Acta de Proclamación de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional. La Personería de don Carlos Felipe Astete Yáñez para Representar al Club Deportivo Cruz Azul consta en el Acta de Renovación de directorio 2025-2028 de fecha 01 de febrero de 2025, las que fueron tenida a la vista y no se inserta a petición de las partes.

SEXTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco

CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS



CONTROL INGRESO
EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES

FOLIO Nº

FECHA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL DIRECTA AÑO 2026 PRESUPUESTO 2026

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá tener modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	Club Deportivo Cruz Azul		
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Baquadano s/n, Antuco.	SECTOR	Antuco.
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	71.972.900-2		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN	Cruzazul.antuco@gmail.com		
Nº REGISTRO MUNICIPAL (Solicitar en la D.A.F.)	034.-		
TELEFONO DE CONTACTO	+569 87495871		
Nº CUENTA BANCARIA	55171876434		
TIPO DE CUENTA BANCARIA	Chequera Electrónica.		
INSTITUCIÓN BANCARIA	Banco Estado		

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

a) Nº DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	263787.-				
b) INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA	I.Municipalidad de Antuco.				
c) NÚMERO DE SOCIOS VIGENTES	30				
d) OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN (según estatutos)	1. Representar y promover valores e intereses propios de la práctica deportiva, dentro del territorio de la comuna de Antuco. 2. Procurar a sus socios oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y protección comunal. 3. Desarrollar entre sus socios la práctica y el fomento del deporte en general y del fútbol en particular. 4. Promover la participación de la comunidad en actividades deportivas. 5. Promover el mejoramiento moral e intelectual de sus miembros.				
e) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con un X sólo una opción).					
JUNTA DE VECINOS		DE MUJERES (CENTRO DE MADRES, ETC)		CENTRO DE PADRES	
UNIÓN COMUNAL		DISCAPACIDAD		FUNDACIÓN U ONG	
COMITÉ VECINAL/SEGURIDAD		CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD)		DEPORTIVA	X
ADULTO MAYOR		OTRAS (ESPECIFIQUE)			

3. ANTECEDENTES DE LA ACTUAL DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Presidente/a	Carlos Felipe Astete Yañez	19.600.009-7	+56 9 87495871	Santa Rosa s/n, Comuna de Antuco.
Secretario/a	Florentina Muñoz Cifuentes	17.401.046-3	+569 9332 4900	Calle las Hortensias N°953, Antuco.
Tesorero/a	Mónica Rivera Jelves	15.485.767-2	+569 9856 0864	Calle las Camelias N°149, Antuco.

4. NOMBRE DEL PROYECTO.

ORAGANIZACIÓN, ASISTTENCIA Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026.
--

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIBA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTE EL PROYECTO O CUÁL ES EL PROBLEMA (EN CASO QUE EXISTIERA) QUE BUSCA RESOLVER. El Club Deportivo Cruz Azul, en colaboración con la Municipalidad, buscan organizar las Copas Internacionales en Antuco, su asistencia y participación en las ediciones Pichachen en El Cholar Argentina., eventos de doble impacto que fusionan un campeonato de desarrollo futbolístico local con torneos de carácter internacional. El proyecto consiste en realizar una competencia de alto nivel que, por un lado, fortalezca el tejido social y deportivo de la comuna, y por otro, proyecte la imagen de Antuco al extranjero a través de la invitación a clubes o selecciones de países vecinos. Actualmente, la comuna de Antuco enfrenta una necesidad prioritaria de fortalecer el desarrollo deportivo integral de sus jóvenes y de generar instancias de integración social masiva que reactiven la economía y el orgullo local. Los jóvenes talentos de Antuco carecen de una plataforma de competencia de alto calibre que les permita medir sus habilidades y aspirar a ligas superiores, lo que limita su desarrollo deportivo. Existe una baja visibilidad de Antuco a todo nivel y una falta de eventos que atraigan un flujo significativo de visitantes, perdiendo la oportunidad de potenciar el turismo deportivo y la actividad económica local. ¿En qué Consiste la Solución del Proyecto? El Proyecto "ORAGANIZACIÓN, ASISTTENCIA Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026" Es la solución estratégica a las problemáticas mencionadas, actuando de forma clave en invitar a las delegaciones extranjeras del país vecino para competir los campeonatos denominados "Copa internacional de fútbol Antuco" y "Copa internacional de fútbol Junior" respectivamente. Y de la misma manera participar en el evento internacional que se disputa en El Cholar Argentina denominado; "Copa Internacional Pichachén". Sin duda esto no solo elevará el nivel técnico de la competencia, sino que proyectará la marca Antuco posicionando a la comuna como un destino deportivo internacional, además generará impacto económico, incrementando la ocupación hotelera y el consumo en comercio local durante la realización del evento. Junto a lo expuesto y de igual forma se fomentará la integración, creando un valioso intercambio cultural y deportivo entre los jóvenes de Antuco y sus pares internacionales. En pocas palabras, este proyecto busca transformar el fútbol de Antuco de una actividad recreativa local a un catalizador de desarrollo social, deportivo y económico con una clara proyección internacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Este objetivo es necesario para evaluar cumplimiento del logro en la supervisión del proyecto. ¿qué se quiere lograr con el proyecto una vez realizado?

Ej: Adquirir materiales de construcción básicos para reparación de cercos perimetrales de 120 metros cuadrados para 15 socios.

1. En el Ámbito Deportivo y de Formación

- El proyecto busca elevar el estándar deportivo local y potenciar el talento juvenil.
- Lograr que los jugadores y cuerpos técnicos del Club Deportivo Cruz Azul mejoren significativamente sus habilidades técnico-tácticas al enfrentarse a equipos de nivel internacional.
- Crear una vitrina real que permita a los jóvenes talentos de Antuco ser observados por scouts o representantes de clubes de mayor envergadura, facilitando su proyección fuera de la comuna.
- Reforzar en los jóvenes deportistas valores como el compromiso, la disciplina y el respeto a la diversidad cultural a través del intercambio con delegaciones extranjeras.

2. En el Ámbito Social y Comunitario

- El proyecto está diseñado para cohesionar a la comunidad y mejorar su calidad de vida.
- Consolidar al Club Deportivo Cruz Azul como un polo de integración social y comunitaria, utilizando el evento como una fiesta deportiva que reúne a familias y vecinos.
- Involucrar a la comunidad en la organización y desarrollo del evento, generando un sentimiento de pertenencia y orgullo por la comuna de Antuco y su capacidad para organizar eventos de alcance internacional.

3. En el Ámbito de Proyección y Económico

- Retorno de la inversión a través de la visibilidad y el movimiento económico, logrando así, que Antuco sea reconocido a nivel regional e internacional como un destino de turismo deportivo y cultural al recibir delegaciones extranjeras.
- De igual manera se busca generar un aumento medible en la actividad económica durante el período de la copa (por ejemplo, un aumento del 30% en la ocupación hotelera y en el consumo en restaurantes y comercio local).

En pocas palabras, se busca transformar la inversión municipal en un activo social, formativo y promocional que deje una huella duradera de progreso y proyección para Antuco.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN (DETALLADAS).
1. ORAGANIZACIÓN, ASISTTENCIA Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026.
1.1. Organización de Copa internacional de fútbol Antuco 2026 en la categoría Masculina y Junior.
1.2. Asistencia y participación a la Copa internacional Pichachén en El Cholar Argentina.
1.3. Formación, entrenamiento futbolístico a niños y adultos de las selecciones de fútbol de Antuco.
¿DÓNDE (LUGAR) Y EN CUÁNTO TIEMPO SE EJECUTARÁ EL PROYECTO?
• Estadio Municipal de Antuco • Cancha de Villa las Rosas. • 2 meses de ejecución del proyecto.

PÚBLICO OBJETIVO: Describa quiénes serán los beneficiarios directos del proyecto y cantidad de personas beneficiarias.
• Beneficiarios directos: Adultos 160 Jr. 160 • Personas beneficiarias Indirectas: Adultos 480 Jr. 480 Debido a lo anterior y a la naturaleza del proyecto, se estima entre ambos beneficiarios habrá un total de 500 beneficiarios de la comuna de Antuco.

6. PLAN DE DIFUSIÓN.

Describir método de difusión hacia la comunidad informando sobre el proyecto financiado vía Subvención Municipal. (ejemplo: Televisión, Radio, Redes Sociales, etc..)
• Radios • Redes Sociales.

7. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda.

	Desarrollo Social
	Educación
	Cultura
	Salud
	Protección del Medio Ambiente
X	Deporte y Recreación

	Capacitación
	Turismo
	Seguridad
	Otra ¿Cuál?

8. PRESUPUESTO.

Monto solicitado a subvención municipal	\$19.972.129
Monto aporte propio (Organización postulante)	\$0.-
Monto aporte de terceros	\$0.-
Costo total del proyecto	\$19.972.129

9. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO SEGÚN COTIZACIONES.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican.

ACTIVIDAD		ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN ASISTENCIA Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026.	
GASTOS INVERSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
GASTOS OPERACIÓN-HONORARIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Arbitraje C.I. Adulto.		\$2.080.000	\$2.980.000
Arbitraje C.I. Infantil.		\$900.000	
Premios.		\$	\$1.073.780
Entrenador Selección de fútbol Adulto.		\$754.000	\$1.508.000
Entrenador Selección de fútbol Infantil.		\$754.000	
Implementación deportiva y botiquín primeros auxilios.		\$	\$1.126.580
GASTOS DIFUSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lienzos.		\$	\$262.469
OTROS GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lavado de equipos Copas Internacionales.		\$	\$260.000
Transporte ida a El Cholar, Argentina.		\$	\$2.400.000
Servicios de alimentación Copa Internacional Antuco 2026		\$6.499.600	\$10.061.300
Servicios de alimentación Copa Internacional Junior Antuco 2026.		\$3.561.700	
Inscripción copas Internacionales Picachen, El Cholar Argentina.		\$	\$300.000
TOTAL GASTOS			\$19.972.129

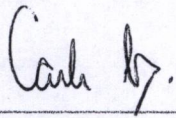
Para completar el cuadro anterior, considerar el siguiente glosario:

Gastos de Inversión: Son aquellos requeridos para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras menores definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto (Ej.: mobiliario en general, computador, proyectores, mejoramiento de sede social, cambio de piso, cambio de techumbre, entre otros).

Gastos de Operación: Son los gastos necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la realización de las actividades, con profesionales, adquisición de materiales de trabajo, etc.

Gastos de Difusión: Son aquellos gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultados del proyecto. Además, deben incorporar el logo de la I. Municipalidad de Antuco.

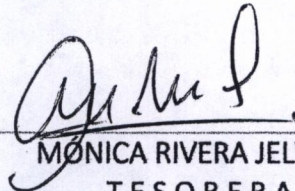
Otros gastos: Cualquier tipo de gasto que incurra la organización para favorecer la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto y que se enmarque en el desarrollo comunitario. Ej: Entrega de bienes a los beneficiarios, compra de vestimentas, entre otras.



CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE
C.D. CRUZ AZUL



FLORENTINA MUÑOZ CIFUENTES
SECRETARIA
C.D. CRUZ AZUL



MÓNICA RIVERA JELVES
TESORERA
C.D. CRUZ AZUL

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco

TIMBRE DE LA ORGANIZACION

Nota: Será obligación de la institución u organización presentar TODAS las firmas de la directiva vigente.

ANTUCO, a 20 de Enero de 2025.

NOMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO (LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS). Indicar con una X la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Marcar con X
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención directa (en formato digital PDF o con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado).	X
2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna firmada y timbrada (Anexo 1- formato entregado por la Municipalidad)	X
3. Declaración Jurada Simple firmada por el Presidente de la organización (Anexo 2- formato entregado por la Municipalidad).	X
4. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil o entidad pertinente. Ejemplo: MUNICIPALIDAD, IND, CONADI, u otro. Con antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de la solicitud.	X
5. Certificado de Vigencia de Directiva de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación.	X
6. Fotocopia legible del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el objetivo de la subvención, así como también indicar la forma que la organización difundirá dicha actividad. Además, deberá contener listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, RUT y firmas. (con antigüedad máxima de 6 meses). En el caso de las Corporaciones, Fundaciones o ONG podrán presentar acta de reunión del directorio vigente al momento de la solicitud de los recursos.	X
7. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos en la Municipalidad de Antuco (con el RUT de la organización).	X
8. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos (ver en la página web https://www.registros19862.cl/ con el RUT de la organización).	X
9. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.	X
10. Fotocopia legible de la cuenta bancaria a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la cuenta, el nombre del Banco, nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias.	X
11. Fotocopia legible del e-RUT o RUT de la organización legible.	X
12. 1 cotización formal de los productos y/o servicios que se desean adquirir, para conocer valor referencial, especificando la fecha y los precios unitarios para los productos y servicios.	X
13. Perfil personas a contratar a honorarios. Anexo 3 formato entregado por la Municipalidad). (si procede).	X
14. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso de que hubiere), indicando detalle del aporte en bienes y/o aporte en dinero, indicando el nombre del proyecto. (si procede).	-
15. Presentar escrituras, título de dominio vigente, comodatos o contratos de arriendo vigentes en caso de presentar proyectos de infraestructura o equipamiento de sedes. (si procede).	-
16. Presentar certificado de Junta de vecino del sector, que acredite que la institución postulante se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos y vecinos del sector- Anexo 4 (formato entregado por la municipalidad).	X

ANEXO 1 – PRESENTACION DEL PROYECTO DE SUBVENCION A LA ALCALDÍA.

De: CARLOS ASTETE YAÑEZ
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL.

A : SEÑORA SANDRA BOBADILLA CISTERNA ALCALDESA DE ANTUCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

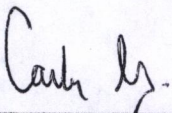
Junto con saludar cordialmente y en virtud del proceso de Subvenciones Municipales directa año 2026, solicito a usted tener a bien, contar con el financiamiento del proyecto presentado por nuestra organización.

Por lo ante expuesto y por la importancia que tiene el proyecto para nuestros socios y comunidad que participa en nuestra organización, es que solicitamos respetuosamente a usted como también al Honorable Concejo Municipal, el tener presente nuestro proyecto, el cual será de gran ayuda y beneficio para nuestra comunidad y socios, con lo cual se pretende generar más lazos sociales, con el fin de seguir trabajando en conjunto.

	PRESIDENTE(A)	SECRETARIO(A)	TESORERO(A)
NOMBRE COMPLETO	Carlos Felipe Astete Yañez	Florentina Muñoz Cifuentes	Mónica Rivera Jelves
R.U.T	19.600.009-7	17.401.046-3	15.485.767-2
DIRECCION PARTICULAR	Santa Rosa s/n, Comuna de Antuco.	Calle las Hortensias N°953, Antuco	Calle las Camelias N°149, Antuco
FONO	+56 9 87495871	+569 9332 4900	+569 9856 0864
CORREO ELECTRONICO	<u>Carlosastete36@gmail.com</u> <u>Cruzazul.antuco@gmail.com</u>	<u>Flor.antu39@gmail.com</u> <u>Cruzazul.antuco@gmail.com</u>	<u>Monicajelves06@gmail.com</u> <u>Cruzazul.antuco@gmail.com</u>

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, se despiden atentamente,

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco


CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE
C.D. CRUZ AZUL

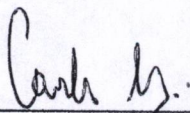
Antuco, a Martes 20 de Enero de 2026.

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SUBVENCIÓN DIRECTA MUNICIPAL AÑO 2026...**

La organización CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL con R.U.T.: 71.972.900-2, representada por don(a) Carlos Astete Yañez, expone por medio del presente acto, encontrarse en conocimiento de las acciones administrativas y de jurisprudencia de la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, declarando lo siguiente:

1. Que, los datos proporcionados en el formulario de solicitud de Subvenciones Municipales directas año 2026 y documentos adjuntos son verídicos, originales y se encuentran vigentes a la fecha de postulación.
2. Que, conocen las bases establecidas en el documento "Bases de solicitud Subvención Municipal directas año 2026" y demás normas legales que regulan el uso, administración y rendición de las subvenciones municipales establecidos en el Reglamento.
3. Que la organización acepta que la postulación sea declarada como inadmisile, en el evento de comprobarse irregularidades, falsedad de información de alguno de los antecedentes presentados, como también al no corregir las observaciones realizadas e informada por los equipos municipales.
4. Que, de obtener la subvención municipal directa los recursos serán destinados solo en fines específicos entregados en el convenio.
5. Que la organización acepta rendir cuenta documentada de los fondos otorgados todos los meses (los primeros 10 días de cada mes) hasta completar el monto otorgado, si éste, en su caso, fuere otorgado en cuotas.
6. La Organización deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a esta subvención, según lo establece la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
7. La Organización y sus representantes tendrán la obligación de dar todas las facilidades para que la Contraloría General de la República, Concejo Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas u otra dirección del municipio, fiscalicen y supervisen la realización y rendición del proyecto.
8. El incumplimiento por parte de la Organización en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad de Antuco, en iniciar acciones legales pertinentes.
9. Declaro bajo juramento que la organización no ha sido beneficiada con recursos de otros fondos municipales durante el presente año calendario.
10. Es de exclusiva responsabilidad de la Organización el mantener el número de contacto y correo electrónico vigente y actualizado, en caso de cambio de estos, se deberá informar a la brevedad a la dirección de Administración Municipal para mantener contacto expedito mediante los canales de comunicación entre el Municipio y la Organización.
11. Que la organización no tiene deudas previsionales y/o tributarias con personas contratadas en virtud de proyectos financiados con recursos municipales.
12. Declaro que las actividades que genere el proyecto tendrán el carácter de gratuitas para la comunidad.
13. Declaro estar en conocimiento de los puntos mencionados anteriormente, por lo cual aceptamos cada uno de ellos, con el fin de dar transparencia y claridad a la postulación presentada.

**CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco**



**CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE
C.D. CRUZ AZUL**

Antuco, a Martes 20 de Enero de 2026.

ANEXO N°3
PERFIL PERSONAS A CONTRATAR A HONORARIOS.

ANTUCO, 19 de Enero 2026.

Función que cumplirá en el proyecto: Entrenador de fútbol Categoría Infantil.

1. Datos personales del profesional, técnico o experto.

NOMBRES	APELLIDOS	RUT
Manuel Ignacio	Salinas Astete	20.114.564-3
DOMICILIO/CALLE Y N°	POBLACIÓN	COMUNA
Pje. Rio Laja N°108	Villa los Ríos	Antuco
TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	
+569 44759085	Nachosalinas2424@gmail.com	

2. Datos académicos.

NIVEL EDUCACIONAL	Técnico Profesional Completo
TÍTULO PROFESIONAL	
TÍTULO TÉCNICO	Técnico en Actividad Física y Salud.

3. Personas o instituciones que puedan dar referencias:

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.
Club Deportivo Cruz Azul	Cruzazul.antuco@gmail.com +569 87495871

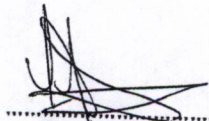
4. Argumente la justificación de la contratación a honorarios del profesional para los efectos de la ejecución del proyecto.

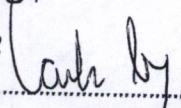
La inclusión de un entrenador en los campeonatos de fútbol internacional para el entrenamiento de la selección de fútbol infantil garantiza el desarrollo técnico seguro de los participantes, previniendo lesiones y mejorando la calidad del juego. Además, fomenta valores formativos como el trabajo en equipo y el respeto, transformando la competencia en una experiencia educativa. Como mediador, promueve la sana convivencia y el juego limpio, asegurando que la inversión municipal genere un impacto social real en la comunidad deportiva.

5. Indique monto de los honorarios y número de horas diarias destinadas al proyecto.

Monto total: **\$754.000.-**
Cantidad de meses: 1 mes.
Horas semanales: 6hrs.

6. Se declara que NO se contratarán para la ejecución del proyecto a directivos de la entidad beneficiaria de subvención o aporte y sus familiares directos, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, como así mismo, la contratación de funcionarios municipales o empresas en los que estos tengan participación o propiedad.


.....
MANUEL SALINAS ASTETE

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco 
.....
CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE C.D. CRUZ AZUL

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS

La Junta de Vecinos 01 Antuco, representada por su presidente(a) Perónica Gloria Carez P., por medio del presente certificado, declara lo siguiente:

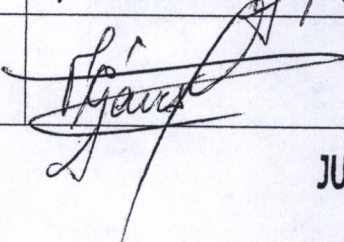
Que, la organización Club Azul Deportivo, con personalidad jurídica N° 263787, ha mantenido una participación en nuestra comunidad.

Certificamos que, a la fecha de emisión de este documento, la organización mencionada se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos de nuestro sector.

Asimismo, damos nuestro visto bueno al proyecto denominado:

"Copa Internacional de Fútbol Antuco 2026", que busca obtener una subvención, ya que su ejecución irá en directo beneficio de la comunidad del sector.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la organización mencionada, para ser presentado ante la autoridad competente.

Nombre de la Junta de Vecinos	<u>01 Antuco</u>
Nombre Completo del/de la Presidente(a)	<u>Perónica G. Carez P.</u>
Firma y Timbre de la Junta de Vecinos	

JUNTA DE VECINOS N° 01
ANTUCO
RUT: 74.033.700-9

En Antuco, 20-01-2026



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2026

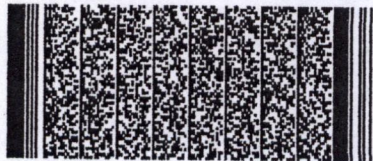
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263787 con fecha 08-06-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2026, 16:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263787 con fecha 08-06-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-02-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

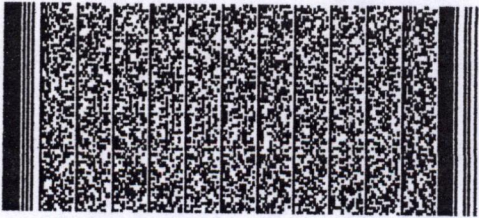
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ	19.600.009-7
SECRETARIO	FLORENTINA YASMIN MUÑOZ CIFUENTES	17.401.046-3
TESORERO	MONICA CARMEN RIVERA JELVES	15.485.767-2
1er DIRECTOR	JUAN ADOLFO IRAIRA GARCIA	14.031.541-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-02-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2026, 16:53.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO A SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

En la comuna de Antuco, sábado 17 de enero del 2026, siendo las 21:00 horas, se da inicio a una Sesión Extraordinaria del club deportivo Cruz Azul Antuco en nuestra cede ubicada en calle Baquedano S/N.

I. OBJETO DE LA SESIÓN

Convocar la presente sesión tiene por objeto único la presentación y conocimiento del proyecto a postular a la Subvención para realización del Proyecto **ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026**.

II. EXPOSICIÓN

El Presidente expone ante los socios presentes los lineamientos generales, los objetivos y las actividades específicas que se pretenden financiar con los recursos solicitados a la municipalidad a través de Subvención para el ejercicio 2026; Organización de las "Copas Internacionales de Fútbol Antuco 2026 en la categoría adulto e infantil, así como la asistencia y participación en la Copa Internacionales Pichachén en El Cholar Argentina.

III. ACUERDOS Y AUTORIZACIONES

Tras la exposición y luego de un espacio de consultas y aclaraciones, se procede a someter a consideración de la asamblea la siguiente propuesta:

"Autorizar la postulación del proyecto presentado por la directiva del Club Deportivo Cruz Azul a la Subvención Municipal para el año 2026."

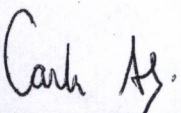
La moción fue puesta a votación y aprobada por unanimidad por los socios asistentes, quedando así formalmente autorizada la postulación.

Así también, se proponen los nombres de los profesionales que asumirán el cargo de Entrenador de la selección de fútbol adulta e infantil, siendo aprobada por unanimidad por los socios asistentes, quedando así formalmente establecidos dichos cargos.

IV. CIERRE

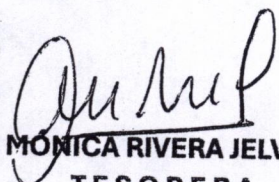
No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las [Hora de término 22:00 horas.

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco


CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE

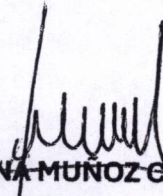
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL ANTUCO

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco


MONICA RIVERA JELVEZ
TESORERA

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL ANTUCO

CLUB DEPORTIVO
"CRUZ AZUL"
Rut: 71.972.900-2
Antuco


FLORENTINA MUÑOZ GIFUENTES
SECRETARIA

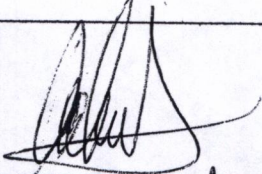
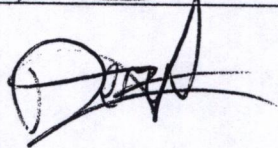
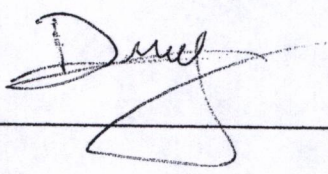
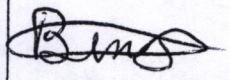
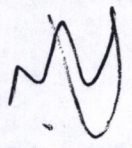
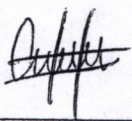
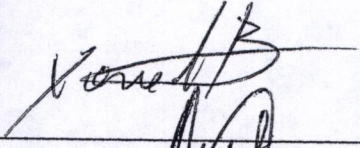
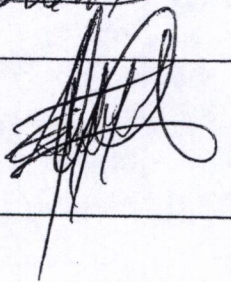
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL ANTUCO



FIRMAN SOCIOS Y SOCIAS PRESENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	RUT	FIRMA
1	Paola Elizet Jelvez Mancilla	Bernardo O'Higgins N391	17.743.541-4	
2	Bryan Aníbal Benavidez Castro	Ambrosio O'Higgins N19	18.803.841-7	
3	Robert Espinoza Contreras	Los Carreras N498	18.291.820-2	
4	Jesús Anaís Aránguiz Alarcón	10 De Diciembre N19	21.801.375-9	
5	Isidora Andrea Cifuentes Oliva	Ambrosio O'Higgins N59	22-978.216-9	
6	Claudia Patricia Jelvez Mancilla	Las Camelias N138	15.485.808-3	
7	Natalia Catalina Espinoza Beltrán	Arturo Prat N466	19.292.960-1	
8	Constanza Anaís Ramírez Martínez	Villa Las Rosas Km65	22.341.345-5	
9	Camila Fernanda Salazar Valdebenito	Bernardo Ohiggins N603	20.116.841-4	
10	Luis David Gallegos Sanhueza	Los Avellanos N792	18.804.238-4	
11	Christian Mauricio Espinoza San Martin	Los Carreras N311	14.477.837-5	
12	Guillermo Alfonso Beltran Vivanco	Los Carreras N969	13.142.843-K	



13	Manuel Alejandro Caldera Inostroza	Santa Rosa N12	19.902.369-1	
14	Dereck Agustin Tapia Lagos	Los Notros N746	23.645.363-4	
15	Diego Andrés Romero Gonzales	Pasaje Trubunleo N513	21.841.417-6	
16	Benjamín Isaac Parra Muñoz	José De Manzo S/N	21.624.520-2	
17	Vicente Andrés Yáñez Zapata	Santa Rosa S/N	22.795.563-5	
18	Agustina Arlett Rolack Jelvez	Bernardo Ohiggins N391	23.314.622-6	
19	Yanet Leontina Beltran Vivanco	Villa Los Rios N502	12.143.931-K	
20	Hugo Gallegos Sahueza	Las Camelias N149	18.921.888-1	



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N°01/26.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

El presente certificado acredita que la institución denominada "CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL", R.U.T.: 71.972.900-2, se encuentra inscrita y vigente en el Registro de la Municipalidad de Antuco, con fecha 07 de noviembre de 2006, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo expresamente establecido en la Ley N°19.862 y sus modificaciones.

DATOS VIGENTES REGISTRADOS

Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ

R.U.T. del Representante Legal: 19.600.009-7

Nombre de la Institución: "CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL".

R.U.T. de la Institución: 71.972.900-2

Domicilio: CALLE SANTA ROSA S/N° ANTUCO.

N° Registro: 034- Fecha Registro: 07/noviembre/2006

Objeto Social: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

Fecha de emisión del certificado: 21/enero/2026.



KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

KSG/ksg.

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL, RUT 71.972.900-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22/08/2006, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ
RUT del representante legal	19.600.009-7
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
RUT de la institución	71.972.900-2
Fecha de emisión del certificado	19/01/2026



BancoEstado

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	195	Nombre Oficina	Antuco
Fecha	21 de enero de 2026		

El Banco Estado de Chile Sucursal	Antuco
Certifica que El (La) Sr. (Sra)	
Nombre	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL
Rut	71.972.900-2

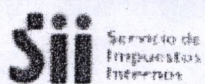
Es Titular de la Chequera Electronica N°	55171876434
Desde	25 de abril de 2023



Agente o Jefe Plataforma
Firma

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BAQUEDANO S/N ANTUCO

RUT
71972900-2



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202407045691

FECHA EMISIÓN 15/11/2024

RUT USUARIO 15485767-2
CÉDULA

USUARIO MONICA CARMEN RIVERA JELVES
CÉDULA

Requiere, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 Nº 1 D.L. 825 Ley de IVA

COTIZACIÓN COPA INTERNACIONAL ADULTO
ANTUCO 2026

ARBITROS PARTICULARES		
RUT 10.132.169-K		
FECHA 20.01.2026		
NUMERO DE TELEFONO	973939662	
CORREO	CIFUENTESRAMON19@GMAIL.COM	

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

RUT	71.972.900-2
FECHA	20.01.2026

DETALLE	VALOR POR TERNA	TIEMPO DE JUEGO
16 PARTIDOS	130.000 X PARTIDO	35 MINUTOS

MONTO TOTAL APAGAR: 2.080.000 POR CONCEPTO DE ALBITRAJE
DESCUENTO DE 15.25% AL CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

COTIZACIÓN COPA INTERNACIONAL JUNIOR
ANTUCO 2026

ARBITROS PARTICULARES		
RUT 10.132.169-K		
FECHA 20.01.2026		
NUMERO DE TELEFONO	973939662	
CORREO	CIFUENTESRAMON19@GMAIL.COM	

CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

RUT	71.972.900-2
FECHA	20.01.2026

DETALLE	VALORPOR TERNA	TIEMPODEJUEGO
10 PARTIDOS	90.000 XPARTIDO	40MINUTOS

MONTO TOTAL APAGAR: 900.000 PORCONCEPTO DE ALBITRAJE
DESCUENTO DE 15.25% AL CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



LUIS HUMBERTO ORELLANA CHICANO

DEPORTES - CAZA Y PESCA

Casa Matriz: COLO COLO 215, Los Angeles

Fono: 432345620

Correo: lasport@hotmail.cl

R.U.T.: 9769521-0

COTIZACION

N° 1948

S.I.I. - LOS ANGELES

Los Angeles, 15 de ENERO de 2026

Señor (es):	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL	RUT:	71.972.900-2
Dirección:	BAQUEDANO S/N	Ciudad:	Los Angeles
Comuna:	Antuco	Giro:	DEPORTES
Teléfono:	977111236	Condición Venta:	EFFECTIVO
Orden de Compra:		N° Pedido:	
HES:		Vendedor:	LA SPORT

N°	Código	Producto	Cant.	Precio	Desct Uni	Descto	Total
1		MEDALLAS GRABADAS DOMO Y CINTA	120	2.500	0	0	300.000
2		TROFEO GRABADO H200A+ 61CM	2	59.990	0	0	119.980
3		TROFEO GRABADO H200A 55CM	2	49.990	0	0	99.980
4		TROFEO GRABADO H200B 49CM	2	44.990	0	0	89.980
5		TROFEO GOLEADOR RESINA - y valla menos batida	4	25.990	0	0	103.960
6		GALVANO MADERA RAULI GRABADO LASER 23X18	12	29.990	0	0	359.880

DOCUMENTO VALIDO HASTA: 28-02-2026

NETO	902.336
EXENTO	0
IVA (19.0%)	171.444
TOTAL	1.073.780



COTIZACIÓN

ATHYPICAL CHILLÁN

RUT: 78.026.249-4
FONO: +56982198445
5 DE ABRIL 1023 CHILLAN
Importadora y Comercializadora de Artículos deportivos
CORREO: athypical2024@gmail.com

NOMBRE	CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL	
RUT	71.972.900-2	
FECHA	21-01-2026	
CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
18	17 CAMISETAS Y SHORTS PERSONALIZADOS Y MEDIAS DE FÚTBOL + 1 CAMISETA SHORT Y MEDIAS ATHYPICAL PORTERO + BOLSO PORTA EQUIPO +JINETA	\$ 450.000
1	MALLAS ARCO DE FÚTBOL 11 TIPO CAJÓN	\$ 130.000
10	BALONES FUTBOL KS7	\$ 359.900
2	SETS 25 LENTEJAS DE COLORES	\$ 25.980
2	BOTIQUIN EQUIPADO	\$ 160.700
	TOTAL	\$ 1.126.580

Condiciones de pago: 50 % DE PIE Y saldo contra entrega.

Para depósito o transferencia:
Banco Scotiabank; Cuenta Cte: 991696148; A nombre de: Athypical sport
Rut: 78.026.249-4; Correo: athypical2024@gmail.com

Plazo de entrega: 7 DÍAS HÁBILES

Validez Presupuesto: 30 días



**GRAFICAS
MONSERRAT**
• DISEÑO E IMPRESION DIGITAL •

Freire 302
Los Angeles, Chile
facebook.com/graficasmonserrat
Telefono: 43 2 316345
Celular : 56 9 72116362
Asesor de venta:

COMERCIAL E INVERSIONES
HEINZELMANN ROMPELTEN SPA
R.U.T.:76.458.478-3
COTIZACIÓN

FECHA	20/1/2026
COTIZACIÓN #	1574
CLIENTE ID	
VALIDO HASTA	30-1-2026

DATOS DE CLIENTE

NOMBRE:	CLUB DEPORTIVO CLUB AZUL
RUT:	71.972.900-2
TELEFONO:	569 8560 8664
CIUDAD:	LOS ANGELES

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. NETO	CANT.	TOTAL NETO
LIENZOS PVC			\$ -
cierre perimetral con ojettillos	\$110.281	2	\$ 220.562
TAMAÑO 300X100			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Al cliente se le cobrará después de aceptada esta cotización
2. El pago será debitado antes de la entrega de bienes y servicios
3. Enviar la cotización firmada (firmar debajo de terminos y condiciones)
4. Para comenzar los trabajos cliente debe abonar el 50% como minimo
5. El restante debe ser cancelado a la entrega del producto.
- 6.- Si el trabajo es aceptado, se mantendra en la grafica por un laspo de 10 dias habiles desde la llamada de aviso para su retiro, transcurridos los 10 dias la gráfica no se hace responsable de daños y deterioros en los trabajos no retirados por los clientes.

x

Nombre del cliente:

SUB-TOTAL NETO	\$ 220.562
IMPUESTO	19,00%
TOTAL IMPUESTO	\$ 41.907
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 262.469

IMPORTANTE: Estimado cliente, es de su responsabilidad revisar detalladamente el diseño presentado, después del visto bueno, la empresa no se hará responsable por errores post aprobación.

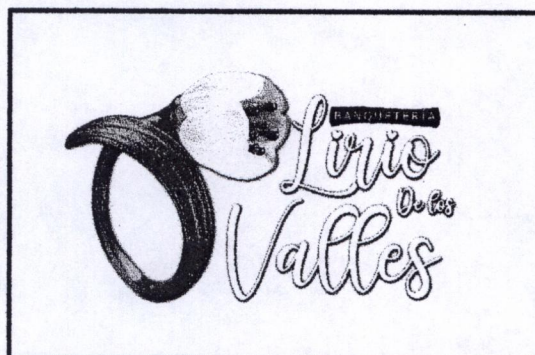
BANCO ESTADO CHEQUERA ELECTRONICA 551 7 120 124 -1 RUT : 76.458.478-3 COMERCIAL E INVERSIONES HEINZELMANN ROMPELTEN SPA
LETREROSMONSERRAT@GMAIL.COM

Cotización

Empresa Lirios de los Valles

Nombre: : Municipalidad antuco

Fecha :



Cotización	Detalle	Valor con IVA
Lavado de camisetas Lavado camisetas campeonato adultos Lavado de camisetas campeonato junior	El lavado sera realizado por personas de la comuna	Valor 130.000 IVA incluido por cada campeonato
		Valor total con IVA \$ 260.000

Judy del Carmen Soto González

Nombre

10.660.196-8

RUN

Liriodelosvalles.25gmail.com

Fono: +56971240022



	<u>Jose Avelino Benavides Jara</u> <u>9.849.652-1</u> Arriendo de vehículos <u>Ambrosio O'higgins #19, Antuco.</u>	Correlativo N°	V.00.2
--	---	---------------------------------	--------

Cotización

Nombre	Club Deportivo Cruz Azul
Rut	<u>71.972.900-2</u>
Correo	<u>deportes@municipalidadantuco.cl</u>
Fecha	16-01-2026

Descripción			
Cantidad (un)	Dimensión	Valor unitario	Total
4	Arriendo de vehículos livianos clase b (camionetas)	\$ 600.000	\$ 2.400.000

Total : \$ 2.400.000

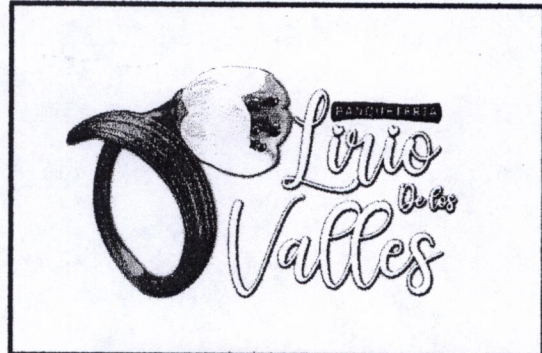
Observaciones	4 vehículos con el objetivo de transportar 20 personas de la delegación adulta por 4 días desde la comuna de Antuco hasta la comuna de El Cholar Argentina.
----------------------	--

Cotización

Empresa Lirios de los Valles

Nombre: requerimiento

Fecha :



Cotización	Detalle	Valor con IVA
<u>Jueves 19-de febrero</u> Cena: 5500	CENA TOTAL 101	CENA: 555.500
<u>Viernes 20 de febrero</u> Desayuno: 1700 Almuerzo: 5500 Cena: 5500	DESAYUNO : 101 ALMUERZO: 190 CENA 190:	DESAYUNO: 171.700 ALMUERZO: 1.045.000 CENA: 1.045.000
<u>Sábado 21 de febrero</u> Desayuno: 1700 Almuerzo: 5500 Cena: 5500	DESAYUNO: 101 ALMUERZO: 190 CENA: 111	DESAYUNO: 171.700 ALMUERZO: 1.045.000 CENA: 610.500
<u>Domingo 22 febrero</u> Desayuno: 1700 Almuerzo: 5800	DESAYUNO: 81 ALMUERZO: 110	DESAYUNO: 137.700 ALMUERZO: 605.000
Coctel para 15 personas: 10.500 <u>Viernes 20 de febrero</u>	COCTEL 15 PERSONAS	COCTEL: 157.500

Asado de Cordero para 40 personas : <u>12.500</u> <u>COLACIONES:</u> 4800 Por personas BIDONES DE AGUA: 2500 POWERADE: 1400	ASADO: 40 PERSONAS COLACIONES: 75 PERSONAS BIDONES DE AGUA : 10 POWERADE: 50 <u>TODOS LOS PRODUCTOS SON DE ELABORACION PROPIA</u>	ASADO: 500.000 COLACIONES: 360.000 BIDONES DE AGUA: 25.000 POWERADE 70.000
		Valor total con IVA \$ 6.499.600

Judy del Carmen Soto González

Nombre

10.660.196-8

RUN

Liridelosvalles.25gmail.com

Fono: +56971240022

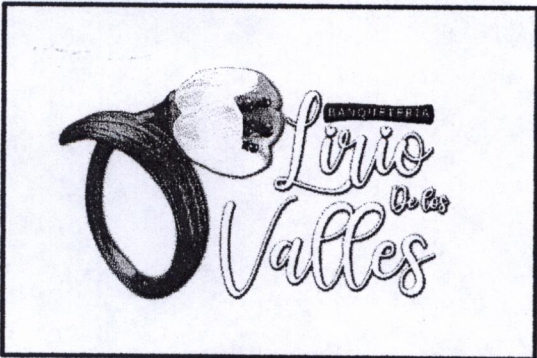


Cotización

Empresa Lirios de los Valles

Nombre: requerimiento

Fecha :



Cotización	Detalle	Valor con IVA
• <u>Viernes 27 de febrero</u> Cena: 5800	CENA 61:	CENA: 353.800
• <u>Sábado 28 de febrero</u> Desayuno: 1700 Almuerzo: 5800 Cena: 5800	DESAYUNO: 61 ALMUERZO: 140 CENA: 140	DESAYUNO: 103.700 ALMUERZO: 812.000 CENA: 812.000
• <u>Domingo 01 de marzo</u> Desayuno: 1700 Almuerzo: 5800	DESAYUNO: 61 ALMUERZO: 140	DESAYUNO: 103.700 ALMUERZO: 812.000
• Coctel para 15 personas: 10.500 <u>Viernes 20 de febrero</u>	COCTEL 15 PERSONAS	COCTEL: 157.500
<u>COLACIONES: 4800</u> Por personas	COLACIONES: 65 PERSONAS	COLACIONES: 312.000

BIDONES DE AGUA: 2500 POWERADE: 1400 ☑ Jueves Febrero: ☑ Cena: - Pure con hamburguesas. - Ensalada de tomate. - Pan. - Jugo. ☑ Viernes Febrero: ☑ Desayuno: - Té o Café. - 1 Pan c/u con jamón y queso. ☑ Almuerzo: - Pollo arvejado con arroz. - Ensalada de lechuga. - 1 plátano. - 1 pan c/u - Jugo. ☑ Cena: - Tallarines en salsa blanca con pollo. - Ensalada de pepino. - Pan. -Jugo. ☑ Sábado 21 Febrero: ☑ Desayuno: - Té o Café. - 1 Pan c/u con huevo. ☑ Almuerzo: - Pollo arvejado con arroz. - Ensalada de lechuga. - 1 plátano.	BIDONES DE AGUA : 10 POWERADE: 50 <u>TODOS LOS PRODUCTOS SON DE ELABORACION PROPIA</u> <u>Se contratara a personas de la comuna para cocinar</u> <u>Se cuenta.</u> VAJILLA GAS COCINILLA DISPENSADORES DE AGUA CALIENTE GARZON Y SE COMPRARA AGUA ALTA SIERRA	BIDONES DE AGUA: 25.000 POWERADE 70.000
--	--	---



Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	Org. Asistencia y Participación c.i.f 2026
Organización Postulante:	Club Deportivo Cruz Azul
Evaluador(a):	Samuel Fuentes Vazquez
Fecha de Evaluación:	27/01/2026.

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.

Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	5
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I		
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	7
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II		
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	7
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III		
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	3
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV		

PUNTAJE TOTAL	22
----------------------	----

Proyecto de alto impacto social.

Firma del Evaluador(a): Samuel Fuentes V.

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

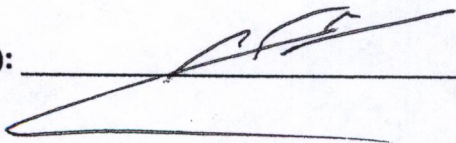
Nombre del Proyecto:	ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL 2026
Organización Postulante:	CRUZ AZUL
Evaluator(a):	ESTAN FERNANDEZ
Fecha de Evaluación:	27-01-2026

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	Atenua y no es una solución DEFINITIVA
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	5	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	PAGINA 169 Del PLADECO
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	4	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	500 BENEFICIARIOS INDICADOS EN PROYECTO
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	4	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	\$0. Aporte PROPRIO
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	3	

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

ALTO IMPACTO SOCIAL

Firma del Evaluador(a): 

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	Org. Asistencia y Participación Comunitario Intermunicipales de Fútbol
Organización Postulante:	Club Deportivo - Cruz Azul.
Evaluador(a):	Katherine Salinas Gonzalez
Fecha de Evaluación:	27/01/2026

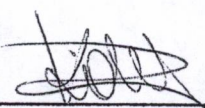
El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.

Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	Repeja pero no se satisface la necesidad en el tiempo
	Atenúa Problemática latente	(5)	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	5	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	(7)	169 se consideran en PLADECO.
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	(7)	500 personas
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	7	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	no hay aporte de parte de la Institución
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	(3)	
	Puntaje Parcial IV	3	

observación: Alto Impacto Social

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

Firma del Evaluador(a): 

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	Organización, Asistencia y participación O.I.F-2026.-
Organización Postulante:	Club Deportivo Cruz Azul.-
Evaluador(a):	Elizabeth Paredes Zaniferno.
Fecha de Evaluación:	24.01.2026

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I		
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	Pag. 169.-
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II		
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	500 personas Aproximada x
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III		
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	sin aporte.
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV		

PUNTAJE TOTAL	24.
---------------	-----

Observaciones : Alto Impacto Social

Firma del Evaluador(a):



ACTA DE COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

En Antuco, a 27 de enero de 2026, siendo las 13:00 horas, se constituye la Comisión de Subvenciones con el objetivo de analizar y sancionar la solicitud de Subvención Extraordinaria, presentadas por el Club Deportivo Cruz Azul, para la ejecución del proyecto "Organización, Asistencia y Participación Campeonatos Internacionales de Futbol 2026"

1. ASISTENTES

Participan de la sesión los representantes de las siguientes unidades municipales:

- Sr. Cristian Formandoy Bustos, SECPLAN (Secretaría Comunal de Planificación).
- Sr. Leonel Fuentes Vásquez, DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario).
- Sra. Katherine Salinas Gonzalez, Dirección de Administración y Finanzas (S).
- Sra. Elizabeth Paredes Tarifeño, Encargada de Organizaciones Comunitarias.

2. TABLA DEL DÍA

Presentación y lectura del Proyecto "Organización, Asistencia y Participación Campeonatos Internacional de Futbol 2026"

3. DESARROLLO Y ACUERDOS

Tras la revisión técnica del proyecto se declara admisible, como proceso extraordinario.

Evaluado el proyecto, se considera de Alto Impacto Social.

La evaluación del proyecto queda con los siguiente puntajes:

Proyecto	Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3	Evaluador 4
"Organización, Asistencia y Participación Campeonatos Internacionales de Futbol 2026"	22	22	22	24
Puntaje final				22.5



Ref.: Acredita Acuerdo N° 262 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 022 / 2026

LEONEL FUENTES VÁSQUEZ, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Extraordinaria N° 09. |
| FECHA | : 29.01.2026. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 262 /26.- El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, y por unanimidad de sus integrantes, aprueba solicitud de subvención municipal del Club Deportivo Cruz Azul, destinada a la ejecución del Proyecto "Organización, asistencia y participación Campeonato Internacional de Fútbol – 2026", por un monto de \$ 19.972.129.- (diecinueve millones novecientos setenta y dos mil ciento veintinueve pesos).

2. El resultado El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales
3. La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, enero 30 de 2026.



LEONEL FUENTES VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LFV / pcp